



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 27 de agosto de 2026

ORDENANZA N° 528

Descripción sintética: aprueba ampliación del Presupuesto año 2026. –

VISTO:

La Ordenanza N° 499/2025 por la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026, y el informe de contaduría municipal sobre la necesidad ampliar el presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, en función de los ingresos obtenidos al mes de Julio de 2026, se han proyectado mayor recaudación por tasas, derechos y contribuciones municipales que las estimadas en la Ordenanza N° 499/2025;

Que a su vez resulta necesario incorporar los fondos provenientes del resultado del ejercicio del año 2025 por pesos trescientos ochenta y cinco millones trescientos veinticinco mil doscientos ochenta y nueve con 23/100 (\$ 385.325.289,23);

Que también resulta necesario incorporar los ingresos provenientes de los rendimientos de las colocaciones financieras temporarias.

Que lo mencionado en los considerandos anteriores se refleja en las planillas del Cuadro I anexas en donde se exponen las cuentas a modificar;

Que esos mayores ingresos serán aplicados a reforzar las partidas de gasto que se exponen en el Cuadro II;

Que las ampliaciones propuestas cumplen con el requisito de estricto equilibrio fiscal que dispone el Artículo 156 de la Ley N° 10.027. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

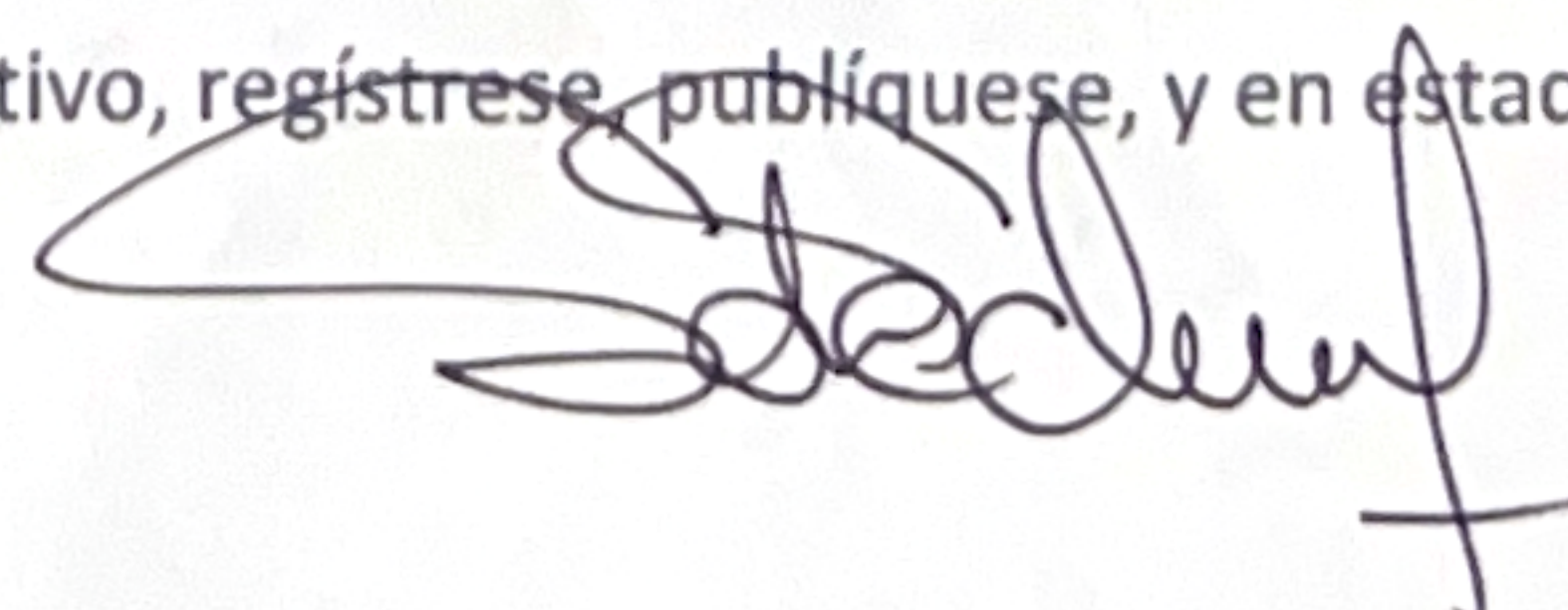
Lo siguiente:

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos del año 2026 en la suma de pesos ochocientos millones (\$ 800.000.000), elevándose el mismo a la suma de pesos cinco mil setecientos treinta y seis millones ciento setenta y cuatro mil catorce (\$ 5.736.174.014), por los mayores ingresos reflejados en el CUADRO I anexo a la presente. –

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto general de Gastos por la suma de pesos ochocientos millones (\$ 800.000.000), elevándose el mismo a la suma de pesos cinco mil setecientos treinta y seis millones ciento setenta y cuatro mil catorce (\$ 5.736.174.014), ampliándose las partidas reflejadas en el Cuadro II anexo a la presente. –

Artículo 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –


MIGUEL ANGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María



Concejo Deliberante del Municipio de Valle María

Ordenanza N° 528



Anexo I

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS Y CUADRO DEL FINANCIAMIENTO
1ra. Ampliacion Presupuestaria - AÑO: 2.026

CONCEPTO										ORIGINAL	MODIFICACION	TOTAL	
1										ADMINISTRACION CENTRAL			
	1									RECURSOS	4.936.174.014,00	800.000.000,00	5.736.174.014,00
		1								RECURSOS CORRIENTES	4.721.174.014,00	372.174.710,77	5.093.348.724,77
			1							INGRESOS TRIBUTARIOS	3.946.669.014,00	119.550.000,00	4.066.219.014,00
				3						COPART. DE IMP. PROVINCIALES Y NACIONALES	3.292.052.774,00	0,00	3.292.052.774,00
					1					COPARTICIPACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES	645.199.655,00		645.199.655,00
					2					COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES	2.646.853.119,00		2.646.853.119,00
				4						TASAS MUNICIPALES	632.616.240,00	89.550.000,00	722.166.240,00
					1					TASAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL	290.850.000,00	30.550.000,00	321.400.000,00
						1				TASA POR INSPECCIÓN, SANITARIA, HIGIENE, PROFILAXIS Y SEG.	162.500.000,00	30.000.000,00	192.500.000,00
					2					CONTRIBUCION ENERGÍA ELÉCTRICA	125.000.000,00		125.000.000,00
					3					TASA POR PERMISO DE USO Y HABILITACION DE LOCALES	1.250.000,00	300.000,00	1.550.000,00
					4					VENDEDORES AMBULANTES	100.000,00		100.000,00
										SALUD PUBLICA MUNICIPAL	2.000.000,00	250.000,00	2.250.000,00
					2					PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.200.000,00	1.000.000,00	2.200.000,00
					3					ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DIVERSOS Y VALORES SORTEABLES	500.000,00		500.000,00
					4					TASA GENERAL INMOBILIARIA	294.378.400,00	50.000.000,00	344.378.400,00
					9					FONDOS MUNICIPALES	45.687.840,00	8.000.000,00	53.687.840,00
				5						CONTRIBUCION POR MEJORAS	22.000.000,00	30.000.000,00	52.000.000,00
			3							INGRESOS NO TRIBUTARIOS	118.805.000,00	87.000.000,00	205.805.000,00
				2						DERECHOS MUNICIPALES	92.430.000,00	82.000.000,00	174.430.000,00
					1					ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	31.100.000,00	30.000.000,00	61.100.000,00
					2					DERECHOS DE EDIFICACIÓN	2.030.000,00	2.000.000,00	4.030.000,00
					4					CEMENTERIO Y SERVICIO FÚNEBRE	45.750.000,00	10.000.000,00	55.750.000,00
					5					OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA	50.000,00		50.000,00
					8					USO DE EQUIPOS E INSTALACIONES	13.500.000,00	40.000.000,00	53.500.000,00
				3						OTROS NO TRIBUTARIOS	26.375.000,00	5.000.000,00	31.375.000,00
					3					ALQUILERES	25.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00
					4					MULTAS	1.375.000,00		1.375.000,00
			4							VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PÚBLICA	650.000.000,00	84.706.616,12	734.706.616,12
										BALNEARIO Y TURISMO	650.000.000,00	84.706.616,12	734.706.616,12
			5							INGRESOS DE OPERACIÓN			
			6							RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	80.918.094,65	80.918.094,65
				1						INTERESES	0,00	80.918.094,65	80.918.094,65
				4						ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS			
			7							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.700.000,00	0,00	5.700.000,00
				1						DEL SECTOR PRIVADO			
				2						DEL SECTOR PÚBLICO	5.700.000,00	0,00	5.700.000,00
					1					DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL			
					2					DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	5.700.000,00	0,00	5.700.000,00
			2							RECURSOS DE CAPITAL	215.000.000,00	42.500.000,00	257.500.000,00
				1						RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
					1					VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00	0,00
										DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00	0,00
					2					DE TIERRAS Y TERRENOS	0,00	0,00	0,00
			2							TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	42.500.000,00	42.500.000,00
				1						DEL SECTOR PRIVADO			
				2						DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	42.500.000,00	42.500.000,00
					1					DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	0,00	14.500.000,00	14.500.000,00
					2					DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	0,00	28.000.000,00	28.000.000,00
			3							OTROS INGRESOS DE CAPITAL	215.000.000,00	0,00	215.000.000,00
				3						RECUPERO DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	215.000.000,00	0,00	215.000.000,00
			3							FUENTES FINANCIERAS	0,00	385.325.289,23	385.325.289,23
				1						DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	385.325.289,23	385.325.289,23
				4						DISMINUCIÓN DE OTROS ACT. FINANCIEROS	0,00	385.325.289,23	385.325.289,23
					1					DE CAJA Y BANCO	0,00	385.325.289,23	385.325.289,23
					2					DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	385.325.289,23		385.325.289,23
			2							ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00
				4						INCREMENTE DE OTROS PASIVOS			
				7						OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO			